El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 275.051
   b) Nombre del llamado : Llamado para Suscripción a Revista Jurídica y Legislación- La Ley Paraguaya de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación por la vía de la excepción.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 011/2014 de fecha 09 de abril de 2014, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

Oferente	RUC N°	Oferta Gs.
LA LEY PARAGUAYA S.A	80003866-5	15.679.200.-

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	CUMPLE
Declaración Jurada (Art. 40 y 20- ley 2051/03)	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas	CUMPLE
Documentos adicionales solicitados	
Declaración Jurada del Menor	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente municipal	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas	CUMPLE

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS**: De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se verifica que no hubo errores aritméticos por lo que la oferta queda conforme al siguiente detalle:----------

LA LEY PARAGUAYA S.A
15.679.200.-

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente----------

a) Análisis de las especificaciones técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, verificándose que la oferta presentada por la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

b) Análisis de las ofertas:

En el análisis de la oferta se ha evaluado la oferta presentada, verificándose que los precios ofertados no son excesivos y son normales para el tipo de servicio a contratar.--

6) **RECOMENDACION:**Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 33 inc. a).....las convocantes, *bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de oferta, "cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"en concordancia con el decreto 21.909/03 art.70 primera parte que establece la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo siguientes condiciones: Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; y considerando el dictamen SUB UOC N° 002/2014 amparado en que la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A.. es la única firma certificada como EDITOR Y DISTRIBUIDOR en Paraguay de las Revistas de Jurisprudencias y Doctrinas de la Legislación Paraguaya, que incluye además jurisprudencia de legislación Argentina;* el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parece, cuanto sigue----------

(a) **ADJUDICAR,**En el llamado por la Vía de la Excepción para Suscripción a Revista Jurídica y Legislación- la Ley Paraguaya de la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 275.051**,a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa----------

a.1)**LA LEY PARAGUAYA S.A., por un total de Gs. 15.679.200 (quince millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos), incluidas todas las cargas que correspondan.----------**

El COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas---------

Coronel Oviedo, 11 de Abril de 2.014.-

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros